



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- EXPEDIENTE Nº 18-1/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DE EJERCICIO 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DESTINO DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

Visto el expediente nº 18-1/2018, de modificación de créditos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, para dar cumplimiento al destino del superávit del ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, derivado del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de 28 de septiembre de 2018, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la conveniencia de aprobación del mismo para dar cumplimiento a la obligación del destino del superávit derivada de la Ley Orgánica 2/2012,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 17 votos a favor, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 7 abstenciones del Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar la relación de Inversiones Financieramente Sostenibles que se incluye como Anexo a esta propuesta, cuyo importe total asciende a 2.461.000,00 €.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el expediente nº 18-1/2018, de modificación de créditos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, para dar cumplimiento al destino del superávit del ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, derivado del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de 28 de septiembre de 2018, por importe total de 5.051.240,88 €, de acuerdo con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Ponferrada

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
011.913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	2.590.240,88
1533.609	Infraestructuras viarias.- Inversiones en infraestructuras	2.028.000,00
171.625	Parques y jardines.- Mobiliario	201.000,00
3321.622	Bibliotecas públicas.- Edificios y otras construcciones	100.000,00
342.623	Instalaciones deportivas.- Maq., inst. y utillaje	5.000,00
452.609	Recursos hidráulicos.- Otras inversiones nuevas en infraestructuras	70.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	4.994.240,88

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

4.994.240,88 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
172.640	Protección y mejora del medio ambiente.- Gastos en inver. de carácter inmaterial	10.000,00
231.609	Acción social.- Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes dest. uso general	35.000,00
3333.625	Centros Cívicos.- Mobiliario	12.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	57.000,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 57.000,00 €

TOTAL AUMENTOS 5.051.240,88 €

FINANCIACIÓN:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.051.240,88

TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:..... 5.051.240,88 €

TERCERO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en



Ayuntamiento de Ponferrada

relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

El expediente de modificación del Presupuesto nº 18-1/2018 se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

CUARTO: Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

ANEXO



Ayuntamiento de Ponferrada

Nº	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)
1 / Vías Públicas	Plan de Accesibilidad Barrio del Temple: Calles Comandante Zorita, verardo García Rey y otras según disponibilidad presupuestaria (Nicomedes Martín Mateos,...)	604.000,00
2 / Vías Públicas	Pavimentación de Vías Públicas: C/ Matadero, Viaducto Puente Boeza, C/ Las Médulas, C/ La Dehesa, C/ Pío, C/ Naciente, C/ Bilbao, Avenida 3, entorno de la Ermita de Columbrianos	250.000,00
3 / Vías Públicas	Aparcamiento Hospital del Bierzo	95.000,00
5 / Vías Públicas	Calles de Valdefrancos	12.000,00
6 / Vías Públicas	Glorieta Avda. Reino de León / Avda. compostilla	280.000,00
7 / Vías Públicas	Sustitución de fibrocemento en el Barrio de los Judíos (empezando por tuberías de mayor diámetro en Avda. América)	350.000,00
8 / Vías Públicas	Acondicionamiento Zona Las Eras en Bouzas	25.000,00
11 / Vías Públicas	Plaza interior Rodrigo Yáñez	142.000,00
12 / Vías Públicas	Barrio de la Universidad: C/ Las Hortensias, C/ Las Violetas, C/ Los Rosales y C/ Los Claveles, comenzando por este orden mencionado de calles hasta donde alcance la disponibilidad presupuestaria	200.000,00
14 / Vías Públicas	Plaza de Cuatrovientos	70.000,00
1 / Parques y Jardines	Suelo continuo y cierre área de juegos infantiles de San Clemente	5.000,00
2 / Parques y Jardines	Suelo caucho areas infantiles	10.000,00
3 / Parques y Jardines	Suelo continuo parque Plantío	50.000,00
4 / Parques y Jardines	Suelo continuo parque Rosaleda	25.000,00
5 / Parques y Jardines	Biosaludables Puente Boeza	15.000,00
6 / Parques y Jardines	Suelo continuo parque Flores del Sil	24.000,00
7 / Parques y Jardines	Suelo continuo parque Ángel Barja -Tirolina	20.000,00
8 / Parques y Jardines	Suelo continuo Parque del Temple	12.000,00
9 / Parques y Jardines	Bancos	20.000,00
10 / Parques y Jardines	Papeleras	10.000,00
11 / Parques y Jardines	Biosaludables Parque Pablo Picasso	10.000,00
1 / Protección y mejora del medio ambiente	Plan de Ordenación de Montes	10.000,00
1 / Asistencia social	Aparcamiento Centro Salud Flores del Sil	35.000,00
1 / Bibliotecas	Acondicionamiento de salas, aseos y taquillas en la Biblioteca municipal de Ponferrada	100.000,00
1 / Centros Cívicos	II Fase de la Casa del Pueblo en San Clemente	12.000,00
1 / Deportes	Silla minusválidos Piscina Plantío	5.000,00
1 / Recursos hidráulicos	Caseta Mini-Etap en Espinoso de Compludo	40.000,00
2 / Recursos hidráulicos	Sondeo en San Cristobal	15.000,00
3 / Recursos hidráulicos	Abastecimiento Valdecañada	15.000,00
	TOTAL	2.461.000,00



Ayuntamiento de Ponferrada

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-7-2018), en Ponferrada, a 5 de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,